



MINISTERIO DE SALUD

Oficio N°. 2011-6570-254
San Salvador, 27 de junio de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

En vista que la alerta epidemiológica referente al sarampión no ha derivado en condiciones internacionales que ameriten una declaratoria de emergencia sanitaria y a que los casos reportados no continúan aumentando, el Ministerio de Salud suspende el requisito de vacunación para los viajeros provenientes o con destino a Europa, tal como había sido anunciado en el comunicado del día 15 de junio del presente año y que iba a ponerse en práctica a partir del 1 de julio.

Se reitera a la población salvadoreña la conveniencia de protegerse a través de la vacunación.

Y para los usos que los interesados estimen convenientes, se extiende la presente en San Salvador, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.



María Isabel Rodríguez
Ministra